

## Política de Alcohol y Drogas

Arrigoni Ingeniería y Construcción entrega soluciones integrales constructivas, mediante la administración eficiente de los servicios de construcción y montaje en proyectos de infraestructura público y privado, generando valor a nuestros clientes a través de altos estándares de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad.

La empresa y sus colaboradores se comprometen a cumplir y liderar los siguientes principios:

1. Es responsabilidad de cada trabajador, mantenerse en su trabajo libre de los efectos de cualquier tipo de drogas y/o alcohol, con el fin de protegerse y de resguardar a los demás colaboradores.
2. Del Alcohol: Se prohíbe la posesión, consumo y distribución de bebidas alcohólicas en los recintos de la empresa.
3. Del consumo de Drogas: Se prohíbe su uso, consumo, venta, posesión y transporte dentro de los recintos de la empresa o faena. Se prohíbe, también, consumir o concurrir al trabajo bajo los efectos producidos por el abuso en la ingesta de drogas legales adquiridas con o sin receta médica. La excepción a la presente norma la constituye el uso de fármacos prescritos por un médico y adquiridos bajo receta médica, en cuyo caso el trabajador deberá dar aviso a su jefatura en forma inmediata.
4. Ningún trabajador de la empresa podrá eximirse de participar de los procesos de muestreo de control de alcohol y drogas que se determinen en los procedimientos establecidos a partir de esta política.

La Gerencia General se compromete a comunicarla a todos los trabajadores y aplicarla en cada etapa de los proyectos que desarrollamos, garantizando la confidencialidad de los resultados y respaldando que las decisiones derivadas de la aplicación y control de esta política, sean justas, equitativas, transparentes y con un estricto apego al marco jurídico.



**Mauricio Bravo Cárdenas.**

Gerente General  
Arrigoni Ingeniería y Construcción S.A.